

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 2
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VIGENCIA: 2025-01-30
		PAGINA: 1 de 23

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA



ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
FUSAGASUGÁ
2025**

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 2
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VIGENCIA: 2025-01-30
		PAGINA: 2 de 23

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO GENERAL	4
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
4. ALCANCE.....	5
Alineación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).....	5
Alineación Con el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)	6
5. DEFINICIONES	7
6. CUERPO DEL PROGRAMA	12
Gestión Integral de Riesgos	12
Racionalización de Trámites.....	13
Rendición de Cuentas	14
Legalidad e Integridad.....	16
Transparencia y Acceso a la Información Pública	17
Redes Institucionales.....	19
Participación Ciudadana.....	21
Iniciativas Adicionales	21
8. BIBLIOGRAFÍA.....	22

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 2
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VIGENCIA: 2025-01-30 PAGINA: 3 de 23

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Cundinamarca, en su compromiso con la transparencia y la ética pública, establece este programa como un marco de referencia para fomentar una cultura organizacional basada en la integridad, el acceso a la información y la responsabilidad en el manejo de recursos y la toma de decisiones.

De acuerdo a lo anterior la Universidad de Cundinamarca ha venido trabajando en acciones para promover la lucha contra la corrupción, en donde se ha certificado en la norma ISO 37001 Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS). Bajo este criterio, se diseña el Programa de Transparencia y Ética Pública, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley 2195 de 2022 *“Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”* y con base en el Decreto 1122 de 2024 *“Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”*.

Este programa de transparencia está alineado al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y a las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, que dan respuesta a las necesidades de diseñar, implementar y fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción articulando acciones encaminadas a la participación ciudadana, la legitimidad de los procesos en el marco de la gestión pública, la transparencia y el acceso a la información pública y la cultura de la legalidad e integridad, a partir de la interiorización de los valores y principios del Código Autonómico. En consecuencia, este programa contempla los siguientes componentes:

1. Gestión del Riesgo.
 - 1.1 Mapa de Riesgos.
2. Racionalización de Trámites.
 - 2.1 Monitoreo SUIT.
3. Rendición de Cuentas.
4. Legalidad e Integridad.
5. Transparencia y Acceso a la Información.
6. Redes Institucionales.
7. Participación Ciudadana.
8. Iniciativas Adicionales.

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 2
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VIGENCIA: 2025-01-30
		PAGINA: 4 de 23

2. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los mecanismos de la lucha contra la corrupción a través de la adopción de acciones y buenas prácticas encaminadas a promover la gestión de los riesgos de corrupción, el fortalecimiento de la participación ciudadana, la transparencia y acceso a la información ciudadana, la rendición de cuentas, la integridad pública, y el fortalecimiento de los valores éticos en cada proceso institucional.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

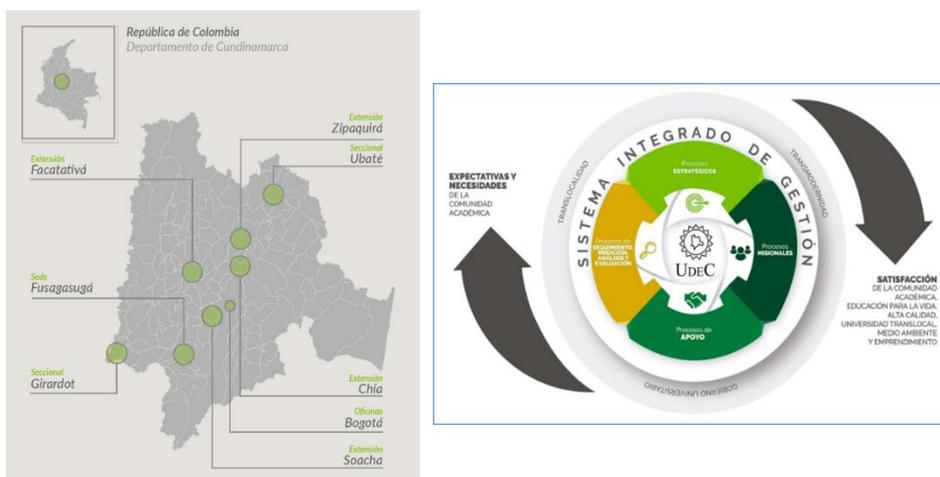
1. Fortalecer una cultura de transparencia, integridad, ética y anticorrupción en toda la universidad.
2. Garantizar la accesibilidad de la información pública a la comunidad universitaria y grupos de interés de forma oportuna y precisa.
3. Establecer mecanismos de participación y control ciudadano.
4. Generar los instrumentos para la gestión de riesgos de corrupción, soborno y fraude.
5. Promover el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de transparencia, acceso a la información, integridad y ética pública.
6. Fortalecer los canales seguros a disposición de la ciudadanía para la recepción o reportes de posibles actos de corrupción.
7. Formulación e implementación de iniciativas para racionalización de tramites, participación ciudadana, rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información pública.

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 2
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VIGENCIA: 2025-01-30
		PAGINA: 5 de 23

4. ALCANCE

El Programa de transparencia y ética pública es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todos los funcionarios del nivel directivo, profesional, técnico y asistencial, de libre nombramiento y remoción, de carrera administrativa, provisionales y temporales, así como, comunidad universitaria, contratistas o terceros que mantengan relaciones de adquisición de bienes, prestación de servicios, vinculación y cualquier trámite con la entidad.

Así mismo, en el diseño y prestación de los servicios de docencia, investigación, y extensión universitaria para los programas de pregrado y postgrado, mediante el desarrollo de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, seguimiento y evaluación, en la Sede Principal y Administrativa y las 7 Unidades Regionales así:



Alineación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

La Universidad de Cundinamarca adopta el MIPG a través de la resolución 088 de 2023, en la adopción del modelo el programa de transparencia y ética pública está alineado con las siguientes políticas:

- Política de Integridad.
- Política de Racionalización de Trámites.
- Política de Servicio al Ciudadano.
- Política de Participación de Ciudadana.
- Política de Control Interno.
- Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha Contra la Corrupción.

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 2
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VIGENCIA: 2025-01-30 PAGINA: 6 de 23

Alineación Con el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)

La Universidad de Cundinamarca adopta los "*Lineamientos Globales para la Gestión Anticorrupción, Antifraude y Antisoborno*", contribuyendo a la formación de personas transhumanas, comprometidas con valores democráticos, de civilidad y libertad, integrados en la dimensión ética del Modelo Educativo Digital Transmoderno (*MEDIT*). En este marco, la Universidad cuenta con el manual ESG-GAS-M001, titulado "*Lineamientos Globales para la Gestión Anticorrupción, Antifraude y Antisoborno*", que establece su firme compromiso en la lucha contra el soborno, destacando las siguientes generalidades:

(...) "La Universidad de Cundinamarca, a través de su Compromiso Antisoborno, prohíbe de manera expresa cualquier práctica relacionada con el ofrecimiento, promesa, entrega, aceptación o solicitud, ya sea de manera directa o indirecta, de una ventaja indebida, financiera o no financiera, en favor propio o de un tercero. Estas acciones no deben ser utilizadas como incentivo para que un funcionario, servidor público o contratista de la Universidad realice o deje de realizar una actividad en contravención de la normativa legal vigente. En este sentido, con el fin de fortalecer los valores, estándares y principios consagrados en el Código Autonómico, y garantizar la mejora continua del sistema, se promueve una cultura de integridad, transparencia y lucha contra el soborno. Esto asegura que la misión y operación institucional se conduzcan con los más altos estándares éticos y legales aplicables, y fomenta la denuncia de posibles actos de soborno, sin temor a represalias, basada en la confianza y la buena fe." (...)

Además, la Resolución No. 079 del 2 de agosto de 2024, "*Por la cual se Adopta y se definen Roles, Responsabilidades y Competencias del Sistema de Gestión Antisoborno de la Universidad de Cundinamarca*", establece la autoridad e independencia de la función de cumplimiento dentro del Sistema de Gestión Antisoborno. Asimismo, define claramente los roles, responsabilidades y competencias de los funcionarios públicos, tanto directivos como no directivos, y de la Función de Cumplimiento y el Oficial de Cumplimiento.

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 2
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VIGENCIA: 2025-01-30
		PAGINA: 7 de 23

5. DEFINICIONES

Accesibilidad web: Es la posibilidad de acceder de forma universal a la Web, independientemente del tipo de hardware, software, infraestructura de red, idioma, cultura, localización geográfica y capacidades de los usuarios.

Caracterización de servidores: Determinación de los atributos particulares de los servidores públicos que integran la entidad y que los describen en cuanto a su edad, género, estudios, experiencia laboral y todas aquellas variables que permitan obtener información relevante para su análisis y para el diseño de programas o actividades que impacten en su bienestar y en su desempeño.

Caracterización de grupos de valor: Se refiere al conocimiento detallado de las necesidades y características de los usuarios, ciudadanos y grupos de ciudadanos que reciben directamente los servicios de la entidad, de forma tal que las actividades de diseño, rediseño, comunicación y mejoramiento de otros procedimientos administrativos - OPA y servicios respondan a éstas.

Código de Integridad: Herramienta diseñada por Función Pública en la cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, y que debe ser implementada por todas las entidades públicas.

Corrupción: El uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado. - Ver documento CONPES 167 de 2013.

Datos abiertos: Los datos abiertos son información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento. la Ley 1712 de 2014 define los datos abiertos en el numeral sexto como *“todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos”* cita de Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia – MINTIC.

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 2
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VIGENCIA: 2025-01-30 PAGINA: 8 de 23

Desempeño: Medida en la que la gestión de una entidad logra sus resultados finales en el cumplimiento de su misión y en términos de eficiencia, eficacia, calidad y cumplimiento normativo (*adaptado de CEPAL, Indicadores de Desempeño en el Sector Público, 2005*).

Direccionamiento Estratégico: Ejercicio emprendido por el equipo directivo de una entidad, en el que, a partir del propósito fundamental de la misma, las necesidades de sus grupos de valor, las prioridades de los planes de desarrollo (*nacionales y territoriales*) y su marco normativo, define los grandes desafíos y metas institucionales a lograr en el corto, mediano y largo plazo, así como las rutas de trabajo a emprender para hacer viable la consecución de dichos desafíos.

Esquema de publicación de información: Instrumento a través del cual se notifica sobre la información publicada en el sitio Web de la entidad y sobre la que se encuentra disponible en otros medios.

Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG: Es un cuestionario en línea para recolección de información sobre el cumplimiento de los objetivos y la implementación de las políticas de MIPG, el avance y la efectividad del Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

Gestión: Configuración de un conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional. Así como un conjunto de métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación. Adaptado de Marco General Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional Versión 6 - marzo de 2019.

Grupos de Interés: Individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales. (*Adaptado del documento “Guía metodológica para la caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés, del DNP, 2014*).

Grupos de valor: Personas naturales (*ciudadanos*) o jurídicas (*organizaciones públicas o privadas*) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad e individuos u organismos específicos receptores de los resultados de la gestión de la entidad.

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 2
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VIGENCIA: 2025-01-30 PAGINA: 9 de 23

Información pública clasificada: Información cuyo acceso público puede causar daño a los siguientes derechos: derecho a la intimidad, derecho a la vida, salud o seguridad, o perjudicar los secretos comerciales, industriales y profesionales.

Información pública reservada: Es aquella información cuyo acceso público puede ser denegado, en las siguientes circunstancias: la defensa y la seguridad nacional, la seguridad pública, las relaciones internacionales, la prevención investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, el debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales, la administración efectiva de la justicia, los derechos de la infancia y adolescencia, la estabilidad macroeconómica y financiera del país y la salud pública. Dicha norma legal o constitucional debe ser una Ley de la República o debe estar contemplada dentro de la Constitución Nacional. No puede basarse en resoluciones, circulares, decretos, ni ningún tipo de acto administrativo.

Integridad: Cumplimiento de las promesas que hace el Estado a los ciudadanos frente a la garantía de su seguridad, la prestación eficiente de servicios públicos, la calidad en la planeación e implementación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de cada uno de ellos.

Modelo de operación por procesos: Organización de las funciones y tareas de una entidad a través de procesos y procedimientos.

Modelo Estándar de Control Interno – MECI: Proporciona la estructura básica para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación del proceso administrativo, y aunque promueve una estructura uniforme, puede ser adaptada a las necesidades específicas de cada entidad, a sus objetivos, estructura, tamaño, procesos y servicios que suministran.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG: Es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1083 de 2015.

Participación: Involucramiento de los ciudadanos y grupos de valor en las etapas de la gestión pública: planeación, ejecución, seguimiento y mejora.

Plan Anticorrupción: Es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, que debe ser diseñado por las entidades públicas pertenecientes a todos los niveles de gobierno. Estos documentos se estructuran sobre cinco componentes:

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 2
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VIGENCIA: 2025-01-30 PAGINA: 10 de 23

Gestión de Riesgos de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano y Transparencia y Acceso a la Información Pública. (*Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República*).

Planeación: En términos públicos es la orientación adecuada de los recursos procurando el cumplimiento de objetivos de desarrollo económico y social. Glosario DNP.

Promoción de la integridad: Se entiende como la manera constante y permanente de hacer las cosas incorporando hábitos, actitudes y percepciones de los servidores públicos frente a la prevención de la corrupción y la transparencia y eficiencia en la gestión.

Registro de activos de información: Inventario organizado de la información que tiene una entidad, independientemente que se encuentre en físico o en formato electrónico. Es útil para identificar la información que posee, saber dónde se encuentra y dónde puede ser consultada. Permite preservar la memoria institucional y por tanto facilita la continuidad en los procesos administrativos, de gestión, planeación, seguimiento y a su vez para los procesos de rendición de cuentas y de control social de la que toda entidad que maneje recursos públicos es sujeto.

Rendición de cuentas: Proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo. La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. artículo 48 de la ley 1757 de 2015.

Sistema de Control Interno: Esquema de organización y conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos. (*Ley 87 de 1993*).

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 2
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VIGENCIA: 2025-01-30 PAGINA: 11 de 23

Transparencia activa: Obligación de publicar proactivamente información sin que medie petición alguna, a través de los medios oficiales (*sitios web, carteleras, gacetas, etc.*) atendiendo los principios de máxima publicidad, buena fe, transparencia, eficacia, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, calidad de la información y divulgación proactiva de la información.

Transparencia pasiva: Obligación de gestionar y responder las solicitudes de información de la ciudadanía bajo los plazos establecidos, y teniendo en cuenta los principios de máxima publicidad, buena fe, transparencia, celeridad, gratuidad, no discriminación, eficacia, facilitación y calidad de la información.

Trámite: Conjunto de requisitos, pasos, o acciones reguladas por el Estado, dentro de un proceso misional, que deben efectuar los ciudadanos, usuarios o grupos de interés ante una entidad u organismo de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas, para acceder a un derecho, ejercer una actividad o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la ley.

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 2
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VIGENCIA: 2025-01-30
		PAGINA: 12 de 23

6. CUERPO DEL PROGRAMA

Dando cumplimiento a la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, se elaboró el borrador del Programa de Transparencia y Ética Pública, el cual se encuentra alineado a las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), al Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), los cuales conducen acciones para prevenir, gestionar y mitigar los riesgos de corrupción, soborno y fraude de la Universidad de Cundinamarca.

Gestión Integral de Riesgos

La gestión integral de riesgos tiene como objetivo anticiparse a posibles eventos que puedan impactar negativamente la operatividad y la reputación de la Universidad, y que podrían derivar en actos de corrupción, soborno, fraudes o ineficiencias en los procesos. Para lograr esto, se implementan procesos sistemáticos que incluyen la identificación de riesgos en todas las áreas, el análisis de su probabilidad e impacto, y el establecimiento de controles y acciones preventivas o correctivas.

Para la gestión de los riesgos de soborno, corrupción y fraude, se aplicarán las disposiciones establecidas en el procedimiento interno para la Gestión del Riesgo y las Oportunidades (ESGP05) y en el formato correspondiente (ESGr028). Dicho procedimiento garantizará un enfoque sistemático y documentado, orientado a identificar, analizar, evaluar y mitigar estos riesgos, promoviendo así un entorno de transparencia y buenas prácticas institucionales.

Este enfoque integral fomenta una cultura de responsabilidad en toda la comunidad universitaria, permitiendo que cada miembro participe activamente en la identificación y gestión de riesgos. De esta manera, promovemos la transparencia y fortalecemos la confianza en nuestros procesos institucionales, alineándonos con la normativa nacional, como la Ley 2195 de 2022, que refuerza la lucha contra la corrupción en el sector público.

Con el fin de fortalecer los lineamientos de la política de administración del riesgo, se realiza actualización del Mapa de Riesgos, en donde se incluyen los riesgos de soborno y de fraude y, se brinda un adecuado tratamiento a los riesgos.

En este componente se formularon siete (7) actividades a cargo de la Dirección de Planeación Institucional y Dirección de Control Interno.

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1. Política de Administración del Riesgo de corrupción, soborno y fraude	1,1 Actualización de los procedimientos de gestión del riesgos conforme a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y los aspectos relacionados en el Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público.	Lineamientos institucionales actualizados por Modelo de Operación Digital (MOD).	Dirección de Planeación Institucional	Junio

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 2
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VIGENCIA: 2025-01-30
		PAGINA: 13 de 23

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 2. Construcción del Mapa de Riesgos de corrupción, soborno y fraude	2,1 Actualizar y documentar los riesgos de corrupción, soborno y fraude de manera conjunta con las dependencias responsables y publicarlas en el enlace de acceso de Ley de Transparencia.	Mapa de riesgos de corrupción, soborno y fraude publicados en el enlace de Ley de Transparencia.	Dirección de Planeación Institucional; Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)	Enero- Junio
Subcomponente 3. Consulta y divulgación	3,1 Diseñar estrategias para la socialización y divulgación del mapa de riesgos de corrupción, fraude y soborno	Estrategias Desarrolladas.	Dirección de Planeación Institucional; Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)	Semestral
Subcomponente 4. Monitoreo o revisión.	4,1 Acompañar a los procesos en el monitoreo de los riesgos de corrupción identificados en el contexto institucional, los cuales se revisan y se actualizan cuatrimestralmente en el Mapa de Riesgos de Corrupción.	Monitoreo en el Mapa de Riesgos	Dirección de Planeación Institucional; Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)	Semestral
	4,2 Elaborar informe semestral de monitoreo a los riesgos de corrupción, soborno y fraude	Documento informe publicado en el micrositio Ley de Transparencia	Dirección de Planeación Institucional; Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)	Semestral
Subcomponente 5. Seguimiento.	5,1 Realizar seguimiento al mapa de riesgos de corrupción, soborno y fraude, verificar el funcionamiento y efectividad de los controles así como el cumplimiento de las acciones de manejo teniendo en cuenta los aspectos relacionados en el Programa de Transparencia y Ética Pública	Informe de seguimiento a riesgos de corrupción y fraude	Dirección de Control Interno	Semestral
	5,2 Publicar el seguimiento del mapa de riesgos de corrupción y fraude en el enlace de acceso de Ley de transparencia.	Publicación en el enlace de Ley de Transparencia del informe de seguimiento	Dirección de Control Interno	Semestral

Racionalización de Trámites

Con este componente se busca que los tramites de cara al ciudadano sean más eficientes y se preste un servicio de calidad al ciudadano. Se relaciona con la Política de Racionalización de Tramites.

Así mismo, se establece como una herramienta clave para simplificar y hacer más eficiente la interacción entre la universidad y la comunidad académica y administrativa. Esto incluye la optimización de los procesos mediante la eliminación de pasos redundantes, la mejora en la documentación requerida y la digitalización de trámites, facilitando la interacción con la Universidad y minimizando posibles actos de corrupción o irregularidades.

La Universidad de Cundinamarca, en concordancia con los principios de la Ley 1755 de 2015, se compromete a implementar estas medidas, asegurando que cada trámite

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 2
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VIGENCIA: 2025-01-30
		PAGINA: 14 de 23

está diseñado para facilitar el acceso a los servicios institucionales, en el marco de la ética e integridad universitaria.

En este componente se formularon cuatro (4) actividades a cargo de la Dirección de Planeación Institucional y áreas responsables.

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1. Gestión de Trámites y servicios de la Universidad de Cundinamarca.	1,1 Realizar el inventario de trámites de la Universidad de Cundinamarca de acuerdo al listado general de trámites compartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	Trámites identificados	Dirección de Planeación Institucional; Dependencia encargada del identificado proceso	Diciembre
	1,2 Verificar y actualizar dos trámites inscritos en el SUIIT según las modificaciones de la reglamentación y costos internos.	Dos (2) trámites actualizados en el SUIIT	Dirección de Planeación Institucional	Diciembre
	1,3 Identificar los trámites de la Universidad y aplicar una estrategia de racionalización administrativa	Trámites racionalizados	Dirección de Planeación Institucional; Dependencia encargada del proceso identificado	Diciembre
	1,4 Monitorear la estrategia de racionalización de trámites definida para la vigencia 2025	Reporte de monitoreo SUIIT	Dirección de Planeación Institucional	Semestral

Rendición de Cuentas

El componente de Rendición de Cuentas se presenta como un pilar fundamental para fortalecer la confianza entre la comunidad universitaria y los procesos administrativos. La rendición de cuentas permite que nuestras acciones, decisiones y recursos se gestionen con transparencia, promoviendo una cultura de responsabilidad y acceso a la información para todos los miembros de la universidad.

A través de este proceso, se busca no solo informar sobre la gestión y los resultados alcanzados, sino también generar espacios de diálogo y participación, en los que los agentes creadores de oportunidades, los gestores del conocimiento y el aprendizaje, personal administrativo y la ciudadanía en general puedan expresar sus inquietudes y expectativas, contribuyendo a la mejora continua de nuestras funciones, en el marco de las Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo.

La Universidad de Cundinamarca, comprometida con los principios de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y reforzada por la Ley 2195 de 2022, promueve la rendición de cuentas como una práctica periódica y abierta, de modo que, desde el contexto estratégico y normativo, pasando por un modelo de operación por procesos, se desarrolla un espacio programático presupuestal, identificando la gestión y el desempeño institucional para generar así, un espacio de

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 2
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VIGENCIA: 2025-01-30
		PAGINA: 15 de 23

rendición de cuentas y evaluación, por frentes estratégicos del Plan de Desarrollo 2024- 2027 *“Campo Multidimensional de Aprendizaje (CMA) de Alta Calidad Translocal, Más Allá de la Universidad Tradicional.”*

En este componente se plantearon trece (13) actividades, las cuales están alineadas a la política de participación ciudadana. Se relaciona con la Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha Contra la Corrupción.

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada	
Subcomponente 1. Información de calidad y en lenguaje comprensible.	1.1	Proyectar la estrategia y el cronograma para el ejercicio de rendición de cuentas y foros translocales.	Estrategia y cronograma de rendición de cuentas aprobada por la Comisión de Desempeño Institucional y publicada.	Dirección de Planeación Institucional	Enero
	1.2	Actualizar y publicar los informes y planes institucionales y/o estratégicos en el portal web institucional- Micrositio "Ley de Transparencia", conforme a la normatividad legal vigente.	Publicación de informes y/o planes en el portal web institucional.	Dirección de Planeación Institucional; Directores y/o Jefes de área; Oficina Asesora de Comunicaciones	Enero
	1.3	Elaborar y divulgar el Informe de Gestión de la Universidad de Cundinamarca en el portal web institucional.	Informe de Gestión Publicado.	Dirección de Planeación Institucional; Oficina Asesora de Comunicaciones	Enero
	1.4	Elaborar y divulgar los informes de gestión de los Directores Administrativos de Seccionales y Extensiones	Informes de Gestión Publicado.	Dirección de Planeación Institucional; Directores Administrativos de Seccionales y Extensiones; Directores y/o Jefes de Área, Coordinadores, y Decanos de Facultad	Diciembre
Subcomponente 2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones.	2.1	Identificar los grupos de interés de la Universidad Cundinamarca con el fin de conocer inquietudes, necesidades o preferencias de información, en el marco de la gestión institucional. Así como los canales de acceso a la información que involucra grupos de valor en la institución.	Documento de diagnóstico o caracterización de los grupos de interés de la Universidad, disponible en el portal web institucional.	Dirección de Planeación Institucional; Oficina de Atención al Ciudadano	Marzo
	2.2	Realizar ejercicio de Audiencia pública de rendición de cuentas - Universidad de Cundinamarca de la Vigencia 2025.	Ejercicio de audiencia pública presencial con Transmisión Vía Streaming con participación ciudadana.	Dirección de Planeación Institucional; Oficina Asesora de Comunicaciones; Dirección de Sistemas y Tecnología; Oficina Unidad de Apoyo Académico; Alta Dirección.	Mayo
	2.3	Realizar Foros Translocales de Gestión en Seccionales y Extensiones.	Ejercicio de audiencia pública presencial en Seccionales y Extensiones con Transmisión Vía Streaming con participación ciudadana.	Dirección de Planeación Institucional; Directores Administrativos de Seccionales y Extensiones; Directores de Programas Académicos; Oficina Asesora de Comunicaciones; Dirección de Sistemas y Tecnología; Dirección de Investigación Universitaria; Dirección Interacción Social Universitaria; Dirección de Bienestar Universitario; Oficina Unidad de Apoyo Académico; Dirección de Control Interno.	Agosto- Octubre
	2.4	Realizar IX Encuentro de Gestión y Desempeño Institucional.	IX Encuentro de Gestión.	Dirección de Planeación Institucional; Oficina Asesora de Comunicaciones; Dirección de Sistemas y Tecnología; Oficina Unidad de Apoyo Académico; Directores y/o Jefes de Área; Funcionarios, administrativos, agentes creadores de oportunidades y gestores del conocimiento.	Diciembre

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO		CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		VERSIÓN: 2
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		VIGENCIA: 2025-01-30
			PAGINA: 16 de 23

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada	
Subcomponente 3. Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas.	3.1	Difundir los ejercicios de rendición de cuentas en la Sede principal, seccionales y extensiones.	Piezas audiovisuales y cuñas radiales que promuevan los diferentes mecanismos de rendición de cuentas que realiza la Universidad de Cundinamarca.	Dirección de Planeación Institucional; Oficina Asesora de Comunicaciones	Abril- Noviembre
	3.2	Entregar incentivos en el IX Encuentro de Gestión y Desempeño Institucional.	Incentivos entregados	Dirección de Planeación Institucional	Diciembre
Subcomponente 4. Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional.	4.1	Evaluación de pertinencia de la información emitida en la audiencia pública de rendición de cuentas.	Informe de evaluación de la audiencia pública.	Dirección de Planeación Institucional; Dirección de Control Interno	Junio
	4.2	Elaborar y divulgar a los grupos de interés el documento con análisis y evaluación de los resultados obtenidos en la implementación de la estrategia de rendición de cuentas.	Documento elaborado y divulgado	Dirección de Planeación Institucional; Dirección de Control Interno	Junio Diciembre
	4.3	Evaluación de la estrategia anual de Rendición de Cuentas	Informe de Evaluación Anual	Dirección de Control Interno	Diciembre

Legalidad e Integridad

Este componente tiene como objetivo fortalecer una cultura de respeto a la ley y de conducta ética entre todos los miembros de la comunidad universitaria, desde los agentes creadores de oportunidades, los gestores del conocimiento y el aprendizaje, y el personal administrativo.

Este componente busca prevenir cualquier acto que atente contra la ética, desde conflictos de interés hasta posibles prácticas indebidas, fomentando una actitud de denuncia frente a comportamientos inapropiados y asegurando que nuestras actividades se realicen bajo altos estándares de moral y respeto por lo público.

La Universidad de Cundinamarca se alinea con las leyes nacionales, como la Ley 2016 de 2020, orientada a promover la ética pública, y trabaja para garantizar un ambiente educativo que inspire confianza, transparencia y apego a los valores de servicio público en la búsqueda constante del bien común.

En este componente se plantearon doce (12) actividades, las cuales están alineadas a la política de integridad. Se relaciona con la Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha Contra la Corrupción.

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 2
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VIGENCIA: 2025-01-30
		PAGINA: 17 de 23

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada	
Subcomponente 1. Ética y Cultura organizacional	1,1	Realizar la actualización del Código autonómico y el reto de la integridad, teniendo en cuenta los lineamientos relacionados en el programa de transparencia y Ética Pública.	Código Autonómico Actualizado	Dirección de Planeación Institucional	Junio
	1,2	Desarrollar estrategias, metodologías y herramientas de promoción apropiación y evaluación del Código Autonómico para el fortalecimiento de la cultura de integridad.	Estrategia de comunicación diseñada e implementada	Dirección de Planeación Institucional	Añual
	1,3	Diseño e implementación del plan de trabajo para el cierre de brechas de la política de integridad.	Plan de trabajo diseñado e implementado	Dirección de Planeación Institucional	Diciembre
Subcomponente 2. Promoción de la Integridad	2,1	Realizar una campaña de comunicación para la socialización del Código Autonómico dirigido a servidores, contratistas y grupos de valor.	Dos (2) jornadas de Transparencia e integridad	Dirección de Planeación Institucional	Añual
	2,2	Entregar Incentivos para el o los procesos más íntegros y transparentes, medidos por la participación en las actividades de socialización y apropiación realizadas por la Dirección de Planeación Institucional.	Entregar Incentivos para el o los procesos más íntegros y transparentes.	Dirección de Planeación Institucional	Noviembre
	2,3	Diseñar frases para publicación en el micrositio del Sistema de Gestión Antisoborno, que permitan a cada proceso apropiar el contexto de una cultura de integridad y transparencia, e interiorizando el código autonómico.	Frases diseñadas y publicadas en el micrositio del Sistema de Gestión Antisoborno.	Dirección de Planeación Institucional; Sistem de Gestión Antisoborno (SGAS)	Diciembre
	2,4	Divulgar los lineamientos antisoborno, antifraude, anticorrupción de la Universidad de Cundinamarca	Dos (2) socializaciones	Dirección de Planeación Institucional; Directores y/o Jefes de Área; Funcionarios, administrativos, agentes creadores de oportunidades y gestores del conocimiento.	Añual
Subcomponente 3. Gestión Preventiva de Conflicto de Interés	3,1	Socializar los lineamientos para que servidores realicen la declaración proactiva de bienes y rentas dando cumplimiento a la normatividad vigente	Una (1) socialización realizada para funcionarios de la Universidad de Cundinamarca	Dirección de Talento Humano	Añual
	3,2	Socializar los lineamientos para que servidores realicen el registro de conflictos de interés dando cumplimiento a la normatividad vigente	Una (1) socialización realizada para funcionarios de la Universidad de Cundinamarca	Dirección de Talento Humano	Añual
	3,3	Realizar seguimiento a la declaración de bienes y rentas, identificación y registro de personas expuestas políticamente, registro y reporte de conflictos de interés en el aplicativo de integridad pública dispuesto por el DAFP.	Dos (2) informes de seguimiento a la declaración de bienes y rentas, identificación y registro de personas expuestas políticamente, registro y reporte de conflictos de interés	Dirección de talento Humano	Semestral
Subcomponente 4. Responsabilidades, Mecanismos de denuncia y protección al denunciante	4,1	Promover el reporte de actos irregulares de fraude, soborno y corrupción de manera segura y si es necesario de manera anónima, sin temor a represalias.	Una (1) Capacitación de los canales de denuncia	Dirección de Planeación Institucional; Oficina Servicio de Atención al Ciudadano	Semestral
	4,2	Realizar jornadas de sensibilizaciones de las responsabilidades como funcionarios públicos y las sanciones ocasionan el incumplimiento de los principios de transparencia y ética pública.	Una (1) jornada de sensibilización	Dirección de Planeación Institucional; Dirección de Control Interno Disciplinario; Dirección de Talento Humano	Semestral

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 2
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VIGENCIA: 2025-01-30
		PAGINA: 18 de 23

Transparencia y Acceso a la Información Pública

Este componente tiene como objetivo garantizar que la información sobre la gestión de la Universidad esté disponible y accesible para todos, facilitando el acceso a datos sobre el uso de los recursos, los procesos de decisión y los resultados de nuestras actividades. Al asegurar una comunicación clara y proactiva, permitimos que cualquier persona interesada pueda conocer el Desempeño Institucional, lo cual no solo refuerza la confianza pública, sino que también impulsa una cultura de rendición de cuentas.

Cumplimos con la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, asegurando que nuestros datos y documentos estén disponibles en medios accesibles, como el portal de transparencia institucional “*Ley de Transparencia*” y otros canales de comunicación.

En este componente se plantearon quince (15) actividades que fortalecen la política de transparencia y acceso a la información. Se relaciona con la Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha Contra la Corrupción.

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1. Lineamientos de Transparencia Activa	1.1 Garantizar la publicación y actualización periódica de la información mínima obligatoria según lo dispuesto por la Ley 1712 de 2014, Decreto 1081 de 2015, y matriz ITA de Procuraduría que incluya: • Publicación de información mínima obligatoria sobre la estructura institucional. • Publicación de información mínima obligatoria de procedimientos, servicios y funcionamiento. • Publicación de información sobre contratación pública.	Avance de las acciones	Oficina Asesora de Comunicaciones; Dirección de Planeación Institucional; Dependencias que reportan Información de acuerdo a lo establecido en la Ley 1712 de 2014	Permanente
	1.2 Publicar los planes (Decreto 612 de 2018)	Planes Publicados en el enlace de acceso Ley de Transparencia.	Dirección de Planeación Institucional; Oficina Asesora de Comunicaciones; Dependencias que reportan Información de acuerdo a lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y Decreto 612 de 2018.	Enero
	1.3 Actualizar los set de datos abiertos de la Universidad de Cundinamarca, asegurando su publicación en el sitio web www.datos.gov.co	Datos Abiertos Actualizados	Dirección de Planeación Institucional; Oficina Asesora de Comunicaciones	Diciembre
	1.4 Publicación de información adicional que se considere útil para la comunidad universitaria y ciudadanía en general.	Informe de Publicaciones adicionales en la web institucional.	Oficina Asesora de Comunicaciones	Permanente
	1.5 Presentar el Índice de Transparencia - ITA vigencia 2025	Matriz diligenciada y certificado de cumplimiento	Dirección de Planeación Institucional	Anual
	1.6 Presentar los resultados del ITA vigencia 2025 a la comisión de desempeño	Informe aprobado	Dirección de Planeación Institucional	Anual
	1.6 Capacitar a los servidores y contratistas en el derecho de acceso a la información pública y sus obligaciones.	Socialización Realizada, Registros de asistencia	Dirección de Planeación Institucional; Oficina Asesora de Comunicaciones	Anual

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO		CÓDIGO: EPI-PG01	
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		VERSIÓN: 2	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		VIGENCIA: 2025-01-30	
			PAGINA: 19 de 23	

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada	
Subcomponente 2. Lineamientos de Transparencia Pasiva	2.1	Facilitar al ciudadano la solicitud de acceso a la información pública, cuando no se encuentre publicada en el portal web de la Entidad.	Disponer y Socializar el acceso directo al formulario de PQRSD en la sección de transparencia de la página web	Oficina Servicio de Atención al Ciudadano	Junio
	2.2	Presentar a la Comisión de desempeño Institucional el comportamiento de los PQRSD institucionales	Informe Presentado	Oficina Servicio de Atención al Ciudadano	Semestral
Subcomponente 3. Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información	3.1	Actualizar los activos de infomación de la Universidad de Cundinamarca	Activos de Información Actualizados	Oficina de Archivo y Correspondencia Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)	Diciembre
	3.2	Actualización del Esquema de Publicación de la información	publicación del listado de información publica obligatoria, adicional y de interés en la web institucional.	Oficina Asesora de Comunicaciones; Oficina de Archivo y Correspondencia	Permanente
	3.3	Socializar el manejo y marco normativo de PQRSD a los funcionarios de la Universidad de Cundinamarca	Dos (2) socializaciones realizadas	Oficina de Archivo y Correspondencia; Dirección de Sistemas y Tecnología	Diciembre
Subcomponente 4. Criterio diferencial de accesibilidad	4.1	Estrategias de inclusión en pagina web y redes sociales institucionales	Acciones implementadas	Oficina Servicio de Atención al Ciudadano; Oficina Asesora de Comunicaciones; Oficina Unidad de Apoyo Académico; Oficina de Graduados; Dirección de Bienestar Universitario; Dirección de Investigación Universitaria; Oficina Desarrollo Académico; Dirección de Talento Humano	Abril-Diciembre
	4.1	Realizar capacitación en las características de accesibilidad que deben contemplar los documentos de la Universidad de Cundinamarca	Una (1) capacitación realizada	Oficina Servicio de Atención al Ciudadano; Oficina Asesora de Comunicaciones; Dirección de Talento Humano	Diciembre
Subcomponente 5. Monitoreo del Acceso a la Información Pública	5.1	Realizar seguimiento a los contenidos del portal web institucional y desarrollar las sesiones de trabajo necesarias con los responsables para su actualización, atendiendo los parámetros establecidos en la Resolución 1519 de 2020 de MnTIC.	Dos (2) reportes de actualizaciones y mesas de trabajo realizadas	Oficina Servicio de Atención al Ciudadano; Dirección de Planeación Institucional; demás dependencias que reportan información	Semestral

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO		CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		VERSIÓN: 2
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		VIGENCIA: 2025-01-30
			PAGINA: 20 de 23

Redes Institucionales

Este componente no solo nos enriquece como institución, sino que también nos posiciona como actores activos en la promoción de la transparencia en el ámbito académico y público. Al trabajar de la mano con otras entidades comprometidas, reafirmamos nuestro compromiso con la construcción de una cultura institucional sólida, basada en valores éticos y en la transparencia de nuestras acciones para beneficio de toda la comunidad universitaria y de la sociedad.

Para este componente se plantearon doce (12) actividades que están alineadas a las Políticas de Servicio al Ciudadano, Participación Ciudadana y, Transparencia, Acceso a la Información y Lucha Contra la Corrupción.

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1. Planeación Estratégica de Servicio al Ciudadano	1,1 Realizar el autodiagnostico de la Política de Servicio al Ciudadano	Herramienta de autodiagnostico diligenciada	Oficina Servicio de Atención al Ciudadano	Anual
	1,2 Articular espacios dialógicos con la alta dirección, para darles a conocer mediante la analítica de datos, el impacto que puede generar la deficiente atención ciudadana, los resultados de las encuestas de percepción ciudadana en cuanto al servicio y la importancia de las PQRS dentro de la toma de decisiones de cara al ciudadano.	Informes de PQRS - Actas de reuniones con la alta dirección	Oficina Servicio de Atención al Ciudadano	Semestral
	1,3 Realizar la estrategia integral de Servicio al Ciudadano	Estrategia aprobada y publicada	Oficina Servicio de Atención al Ciudadano	Anual
	1,4 Establecer una estrategia de seguimiento periódico al desempeño de las dependencias, que vinculen actividades relacionadas con Servicio al Ciudadano.	Establecer estrategias de seguimiento a las dependencias	Oficina Servicio de Atención al Ciudadano	Diciembre
Subcomponente 2. Fortalecimiento del Talento Humano al servicio del Ciudadano	2,1 Implementar estrategias para la divulgación de los canales de denuncias que incluyan los aspectos relacionados en los lineamientos del Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público	Una estrategia de comunicación implementada e implementada	Oficina Servicio de Atención al Ciudadano	Diciembre
	2,2 Desarrollar actividades de fortalecimiento de habilidades y aptitudes para la prestación del servicio dirigida a los profesionales de la Oficina de atención al ciudadano	Dos (2) capacitaciones realizadas	Oficina Servicio de Atención al Ciudadano	Anual
Subcomponente 3. Relacionamiento Ciudadano	3,1 Realizar una feria de atención al ciudadano en la Universidad de Cundinamarca	Feria de atención al ciudadano realizada	Oficina Servicio de Atención al Ciudadano	Anual
Subcomponente 4. Evaluación de gestión de percepción ciudadana	4,1 Realizar seguimiento a los resultados de la oportunidad de las PQRS	Cuatro (4) informes publicados sobre PQRSF	Oficina Servicio de Atención al Ciudadano	Anual
	4,2 Medir la satisfacción de los ciudadanos en la Universidad de Cundinamarca.	Informe Publicado	Oficina Servicio de Atención al Ciudadano; Oficina Asesora de Comunicaciones	Anual
	4,3 Implementar convenios con el Centro de Relevó y cualificar a los servidores en su uso, para garantizar la accesibilidad de las personas sordas a los servicios de la entidad.	Prestar un buen servicio a la comunidad universitaria y los ciudadanos en condiciones especiales	Oficina Servicio de Atención al Ciudadano; Dirección de	Anual
Subcomponente 5. Normativo y procedimental	5,1 Realizar socializaciones de los procedimientos que tienen el Servicio de atención al ciudadano a los funcionarios públicos	Mejorar el manejo del trámite de las PQRSFyD	Oficina Servicio de Atención al Ciudadano	Anual
	5,2 Atención a PQRSFyD, asignación funcionario competente y seguimiento a las peticiones que instauran a la Universidad de Cundinamarca	Tener un funcionario competente que realice seguimiento y contestación oportuna a las peticiones que instauran	Oficina Servicio de Atención al Ciudadano	Anual

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO		CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		VERSIÓN: 2
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		VIGENCIA: 2025-01-30
			PAGINA: 21 de 23

Participación Ciudadana

La participación ciudadana implica el involucramiento activo de los agentes creadores de oportunidades, los gestores del conocimiento y el aprendizaje, el personal administrativo y la ciudadanía en general, en la toma de decisiones, en la formulación de políticas y en la evaluación de las acciones de la Universidad.

En este componente se formulan once (11) actividades en relación con la Política de Participación Ciudadana y con la Política de Servicio al Ciudadano.

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1. Diagnóstico	1,1 Caracterización de grupos de interés de la universidad: espacios de participación, rendición de cuentas, calidad y planeación.	Informe de caracterización de grupos de interés	Dirección de Planeación Institucional	Semestral
	1,2 Caracterización de población en condiciones especiales.	Realizar la caracterización de la población en condiciones especiales de la Universidad de Cundinamarca.	Dirección de Planeación Institucional	Semestral
Subcomponente 2. Planeación de Políticas, Planes, Programas y Proyectos	2,1 Socialización y divulgación del Plan de Desarrollo Físico.	Un documento revisado y con una estrategia clara de divulgación y seguimiento.	Dirección de Planeación Institucional; Dirección de Bienes y Servicios	Anual
Subcomponente 3. Implementación/ Ejecución	3,1 Actualización del Plan Institucional de Capacitación – PIC.	Documento actualizado.	Dirección de Talento Humano	Enero
	3,2 Actualización del Plan Institucional de Formación.	Documento actualizado.	Oficina de Desarrollo Académico	Junio
	3,3 Actualización del Plan de Participación Ciudadana en la Gestión.	Estrategia implementada.	Dirección de Planeación Institucional	Junio
	3,4 Estrategia del Plan Anticorrupción en los componentes de Rendición de Cuentas.	Estrategia implementada.	Dirección de Planeación Institucional	Marzo
Subcomponente 4. Control/ Evaluación	4,1 Estudio de Satisfacción del Usuario de los servicios de la Universidad.	Estudio realizado.	Dirección de Planeación Institucional	Diciembre
	4,2 Sensibilización a la comunidad en temas de participación, evaluación y control social	Sensibilización realizada e informes publicados	Dirección de Planeación Institucional	Permanente
	4,3 Sensibilización de documentos estratégicos y de referencia para la vigencia 2025 y procedimientos de tramites.	Sensibilización realizada e informes publicados.	Dirección de Planeación Institucional	Semestral
	4,4 Relación Translocal de la Universidad de Cundinamarca con el ciudadano.	Informe de medición del nivel de satisfacción del ciudadano.	Oficina Servicio de Atención al Ciudadano; Dirección de	Permanente

Iniciativas Adicionales

Por medio de este componente, la Universidad de Cundinamarca se compromete a establecer un entorno propicio para la práctica de la transparencia y la ética, en donde cada acción se dirija hacia la mejora continua y la construcción de un gobierno corporativo que beneficie a la comunidad universitaria. Este enfoque no solo

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO		CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		VERSIÓN: 2
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		VIGENCIA: 2025-01-30
			PAGINA: 22 de 23

contribuye al cumplimiento normativo, sino que también posiciona a la Universidad como un referente en la promoción de la ética y la transparencia en el sector educativo, en el marco de las buenas prácticas de gobierno corporativo.

En este componente se plantearon cuatro (4) actividades relacionadas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada	
Iniciativas adicionales	1,1	Crear caja de herramientas para ejercicios de participación de control social.	Caja de herramientas implementada y publicada en el menú PARTICIPA.	Dirección de Planeación Institucional - Oficina Asesora de Comunicaciones	Anual
	1,2	Diligenciamiento del FURAG vigencia 2024.	Certificado de Diligenciamiento del FURAG vigencia 2024	Dirección de Planeación Institucional	Anual
	1,3	Realizar el seguimiento y/o renovación del sello de buenas practicas de gobierno corporativo.	Informes de evaluación del sello de buenas practicas; Sello	Dirección de Planeación Institucional	Anual
	1,4	Realizar el seguimiento y/o renovación del certificado del Sistema de Gestión Antisoborno bajo la norma Internacional ISO 37001.	Informes de auditoria; Certificado	Dirección de Planeación Institucional	Anual

7. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública se elaborará anualmente cumpliendo con el Decreto 612 de 2018.

La Dirección de Planeación Institucional realizará el monitoreo del Programa de Transparencia y Ética Pública, una (1) vez por semestre, generando un informe por componente el cual se publicará en el enlace de Ley de transparencia del portal web institucional.

La Dirección de Control Interno realizará seguimiento de forma semestral, es decir dos (2) veces al año, generando un informe de seguimiento y verificación del funcionamiento y efectividad de los controles, así como el cumplimiento de las acciones de manejo por componente del Programa de Transparencia y Ética Pública, el cual se publicará en el enlace de Ley de transparencia del portal web institucional.

8. BIBLIOGRAFÍA

Lineamientos del Departamento Administrativo de la función Pública – DAFP.
 Normatividad Legal Vigente en Colombia, en materia de Transparencia y Ética Pública.

Norma Internacional ISO 37001 de 2016.

Lineamientos de la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República.

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 2
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VIGENCIA: 2025-01-30
		PAGINA: 23 de 23

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN			DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	
	AAAA	MM	DD		
1	2024	12	04	Emisión del Documento.	
2	2025	01	30	Se actualizan las fechas programadas de los componentes, teniendo en cuenta el calendario institucional, así mismo, se unifica la periodicidad del monitoreo y seguimiento (semestral).	
ELABORÓ					
NOMBRES Y APELLIDOS			CARGO		
Angie Paola Mora Abril			Profesional II		
REVISÓ					
NOMBRES Y APELLIDOS			CARGO		
Adriana Asención Torres Espitia			Directora de Planeación Institucional		
APROBÓ (GESTOR RESPONSABLE DEL PROCESO)					
NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO		FECHA	
		AAAA	MM	DD	
Adriana Asención Torres Espitia		Directora de Planeación Institucional		2025	01 30